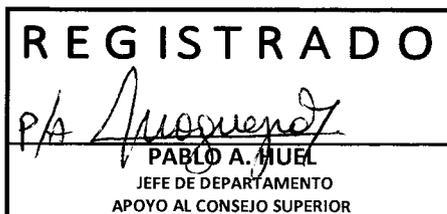




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 160/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Manuela Cintia MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Teoría de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

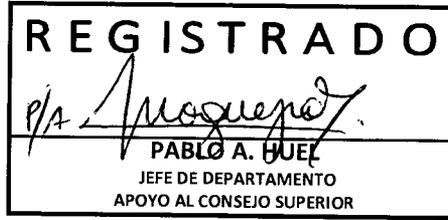
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de Control simultáneamente con Matemática Superior eximiéndola de la correlatividad existente, a la alumna Manuela Cintia MARTINEZ, Legajo N° 23828, de la carrera Ingeniería en Siste-



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



mas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2366/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior